

# USO-Madrid Digital

BOLETÍN INFORMATIVO QUINCENAL DE LA  
UNIÓN SINDICAL OBRERA  
DE MADRID

13 octubre  
Nº32



## USO-Madrid se desmarca de las tarjetas de la vergüenza

Desde USO-Madrid queremos, una vez más, dejar claro que **No todos los sindicatos son iguales**. Ante la avalancha de informaciones sobre el uso vergonzoso de las tarjetas opacas de Caja Madrid y Bankia, donde se encuentran involucrados dirigentes de los sindicatos UGT y CCOO, no podemos quedarnos cayados.

USO-Madrid no tiene que ir con la cabeza gacha, ni excusarse por el uso indebido de dirigentes de otros sindicatos, que se han lucrado con cursos de formación y, presuntamente, de tarjetas opacas.

El fraude de 15,2 millones de euros, con las tarjetas, y los miles de millones por cursos de formación, dicen mucho del nivel humano y del compromiso social de los dirigentes sindicales involucrados.

Más aún, en tiempos de intensa crisis resulta especialmente deplorable estas acciones realizadas por personas que, supuestamente, defienden la igualdad de oportunidades y luchan por conseguir que todos los trabajadores/as gocen de un empleo digno y un salario justo.

Todos los sindicatos nos encontramos inmersos en una marea negra en la que se culpa, inculpa y salpica, a todo el que esté cerca de nosotros, con delitos cometidos sólo por unos pocos. Pero **No todos los sindicatos son igua-**

**les**, del mismo modo que **No todos representantes sindicales son iguales** y **No todos los sindicalistas son iguales**, hay que **romper una lanza por los miles de sindicalistas de base** que trabajan para el conjunto de trabajadores todos los días y luchan por los derechos laborales y por las mejoras sociales; a ellos nuestro respeto.

Pero hay que dejar claro un hecho objetivo, que USO-Madrid jamás se ha visto involucrado en ningún caso de corrupción. Esto manifiesta claramente la vocación real y sincera de USO-Madrid por trabajar por y para los trabajadores. Aunque a veces podamos sentirnos en minoría o incluso marginados, nuestra vocación de servicios es algo intachable en nuestra trayectoria.

Desde aquí, damos la mano a los trabajadores y trabajadoras decepcionados por las gestiones de otras organizaciones, para que sumen su ilusión y saber hacer a USO-Madrid. Porque, como dice nuestro eslogan: **Contigo otro sindicalismo es posible**.

Javier Blanco  
Secretario  
General de  
USO-Madrid



**USO-MADRID**

**C/ VALLEHERMOSO, 78**

**4ª -PLANTA**

**28015 MADRID**

**TLFNO.: 91 598 63 30**

**FAX: 91 534 62 41**

**¡Visita la nueva WEB!**

[www.uso-madrid.es](http://www.uso-madrid.es)



## ALGUNAS COSAS QUE DEBES SABER SOBRE:

**NUEVAS MEDIDAS EN MATERIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL**

El Gobierno acaba de aprobar el Real Decreto 625/2014 en el que se introducen novedades en la **normativa que regula la Incapacidad Temporal (IT)**. Antes de nada, recordemos cuándo estamos en situación de incapacidad temporal. Cuando estemos impedidos para el trabajo, sea por enfermedad (común o profesional) o accidente (sea o no de trabajo), y se reciba asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Su duración máxima es de 365 días, prorrogables otros 180 (excepcionalmente otros 180 más).

A continuación comentamos las novedades más relevantes de la ley:

- Bajas de menos de cinco días.** El médico de cabecera o el de la Mutua puede efectuar en el mismo momento la baja y el alta del trabajador.
- Propuestas de alta.** Podrán actuar desde el primer día de baja en el seguimiento y control de la IT por Contingencias Comunes. Recorta los plazos de intervención por los servi-

cios públicos de salud.

-**La Mutua tiene potestad de suspender cautelarmente** la prestación al día siguiente de producirse incomparecencia al reconocimiento médico.

-**La Mutua puede considerar que la patología causante es común y remitir al Servicio Público de Salud.** Cuando así suceda debe entregarnos un informe médico que describa: patología, diagnóstico, tratamiento y motivos que justifican la determinación como común. Si acudimos al Servicio Público de Salud y el médico emite parte de baja por contingencia común, podremos iniciar el procedimiento de determinación de contingencia (tal y como se venía haciendo)

-**La iniciación del procedimiento de determinación de la contingencia** la puede realizar: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Público de Salud, la trabajadora o su representante legal y las mutuas.

**USO-Madrid se manifiesta por un trabajo digno**

USO-Madrid se concentró, el 7 de octubre, frente a la sede de la Delegación del Gobierno de Madrid en la Jornada Mundial por el Trabajo Decente.